



CONVENIO ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA F.S.P. PARA EL DESARROLLO DE LA OFICINA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PARTES FIRMANTES

De una parte, el Congreso de los Diputados, representado por D. Carlos Gutiérrez Vicén, en calidad de Secretario General;

De otra parte, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (FECYT), representada por D.^a Cecilia Cabello Valdés, en calidad de Directora General.

- Descripción

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración de las partes para el desarrollo de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados. La Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados tiene como principal objetivo proveer al Congreso de los Diputados de evidencias científicas sobre determinados temas de interés, con objeto de contribuir a la toma de decisiones informadas por el conocimiento científico disponible. Estas evidencias científicas se recopilarán mediante procesos estandarizados, se ofrecerán de forma transparente, en un lenguaje cercano y estarán abiertas al público.

- Vigencia:

Firmado el 5 de marzo de 2021, y estará en vigor hasta la finalización de las acciones objeto del acuerdo y del cumplimiento de las obligaciones de las partes y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2024, a no ser que se decida su prórroga por períodos anuales sucesivos, hasta un máximo de cuatro años, salvo que alguna de las partes lo denuncie, sin necesidad de especificar la causa, con 6 meses de antelación a su inmediato vencimiento

- Obligaciones económicas convenidas:

El Congreso de los Diputados contribuirá anualmente con una aportación económica por un importe de 200.000 euros, que traspasará a FECYT, destinados a cubrir los compromisos adquiridos por el Congreso de los Diputados en el presente Convenio. La diferencia entre el coste real y el ejecutado y abonado por FECYT, deberá reflejarse en la memoria económica anual. El abono del traspaso de fondos comprometidos por el Congreso de los Diputados, se realizará anualmente con carácter anticipado. FECYT, por su parte, contribuirá anualmente con una aportación económica por un importe de 124.000 euros.



El presupuesto anual estimado de la Oficina, excluidos los costes del personal propio de cada institución y otras aportaciones en especie, será por tanto de un máximo de 324.000 euros.

[BOE, núm. 90, de 15 de abril de 2021](#)

[BOE, núm. 35, de 10 de febrero de 2025](#)